



DECRETO N° **470** /

TEMUCO, **14 FEB 2023**

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21 de diciembre del 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 03 de enero de 2023 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2023.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La importancia de otorgar capacitaciones y perfeccionamiento a los pequeños agricultores y productores que trabajan con los distintos programas municipales que requieren apoyo para el desarrollo de su producción y emprendimientos.
- 2.- Que, los participantes corresponden a personas de escasos recursos, en su mayoría mujeres jefas de hogar del sector rural de Temuco.

DECRETO

- 1.- Autorícese las capacitaciones y perfeccionamiento cuyos participantes han sido seleccionados por la Dirección de Desarrollo Rural y pertenecientes al programa PRODER, las cuales se detallan de la siguiente forma:

2647825

Nombre de la actividad	Capacitación de muestreo e interpretación de análisis de suelo
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Adquirir conocimientos teóricos y prácticos en la toma correcta de muestra de suelo, e interpretación de éstos con énfasis en la corrección de niveles de fósforo y acidez de suelo.
Objetivo específico de la actividad	Entregar conocimiento y herramientas necesarias para realizar un correcto procedimiento de toma de muestra de suelo. Entregar conocimientos en la comprensión de presencia de elementos químicos en el suelo y su influencia en el desarrollo de los cultivos. Entregar conocimientos en la interpretación de los resultados de laboratorio de las muestras de suelo.
Cobertura estimada	45 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de abril y junio.
Gasto programado	\$4.200.000 (Cuatro millones doscientos mil pesos) Curso Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

Nombre de la actividad	Capacitación de Manejo de Leguminosas
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Capacitar a los usuarios/as del programa PRODER entregando conocimientos teóricos y prácticos para determinar el establecimiento de especies de leguminosas acordes a las condiciones edafoclimáticas de la zona rural de Temuco.
Objetivo específico de la actividad	Capacitar a 40 usuarios en el conocimiento teórico y práctico acerca de los cultivos de leguminosas como las arvejas, habas y porotos. Aprender la inoculación de semillas de leguminosas y su importancia productiva. Adquirir conocimientos en la correcta fertilización de las leguminosas. Entender los métodos de desinfección de las semillas. Entender cuáles son los manejos más apropiados del control de enfermedades y el control de malezas.
Cobertura estimada	40 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio.
Gasto programado	\$4.600.000 (Cuatro millones seiscientos mil pesos) cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER


\$8.800.000 CUENTA 22.11.002 Cursos de Capacitación

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE




JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RKP/EMM/fib

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

